



MAT.: APRUEBA EL ACUERDO N° 092
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 21 DE FECHA 17.07.2014.-

ALGARROBO 15/07/2014.-

DECRETO: N° 3156

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 092 del H. Concejo Municipal, Acta N° 21, Sesión Ordinaria de fecha 17.07.2014.-
4. La sesión Ordinaria N° 21 de fecha 17/07/2014 del H. Concejo Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N° 3083 de fecha 10/07/2014, que autoriza subrogancia que indica

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 092 /2014 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la Patente de Alcohol, "Restaurante Diurno y Nocturno", ubicado en calle Los Tilos N° 1066, a nombre de Don Felipe Vidal Álvarez, solicitado a través del Ord. N° 210 de fecha 11/07/2014 del Director de Administración y Finanzas, Don Iván Rodríguez Valdés.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 092 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 17/07/2014. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



IVAN B. RODRIGUEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
ALCALDESA (S)

JGF/MRT/PPM/PPMM/pmm

DISTRIBUCION:

- > Unidad de Control Interno. (1)
- > Rentas (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO
 RECEPCIÓN
 DOCUMENTO
 FECHA 21 JUL 2014
 SALIDA
 DOCUMENTO N°
 FECHA 21 JUL 2014
 NO. SERIE 17014